

LA COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS DE AMÉRICA DEL NORTE: PERSPECTIVAS EN MATERIA ENERGÉTICA

*Valeria Marina Valle**

La cooperación de la Unión Europea (UE) con cada uno de los países de América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México), está enmarcada en una categoría especial. La UE considera que cada uno de estos tres países son sus “socios estratégicos”, lo cual los ubica en una situación privilegiada frente a los ojos europeos. La UE solamente ha suscrito diez asociaciones estratégicas: con Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, India, Japón, México, República de Corea, Rusia y Sudáfrica. Tal como analiza Giovanni Grevi, estas asociaciones “representan una categoría política y en ningún documento de la UE se las define claramente” (Grevi, 2010: 2). Este autor también señala que parecería que desde 2000 la UE ha priorizado la firma de acuerdos a nivel bilateral con Estados clave (como estos diez socios estratégicos) y no con regiones, y argumenta que para la UE: “...sería más efectivo establecer relaciones interregionales, tanto como motores para lograr una cooperación regional ampliada como para lograr plataformas que conecten con socios estratégicos” (Grevi, 2010: 13). El análisis de Grevi se puede aplicar a los casos regionales en los cuales la UE ha tenido un vínculo región-región. Pero éste no es el caso de los tres socios estratégicos norteamericanos.

Ahora bien, cabe preguntarse ¿qué tipo de socio de la cooperación representa cada uno de estos países para la UE?; ¿existen semejanzas y diferencias?; ¿cómo ha sido la cooperación energética entre la UE y sus socios norteamericanos?; ¿qué actores participan en ella?; ¿cuáles son sus valores e intereses?; ¿cuáles son las perspectivas y retos a futuro de la cooperación

* Investigadora del CISAN-UNAM, email: vmvalle@unam.mx. La autora agradece la colaboración de Ulises Kentros, Julio César Bautista, Navil Ávila y Gabriel Mata, quienes realizaron valiosas aportaciones como asistentes de investigación, como parte de sus actividades durante el servicio social en el CISAN-UNAM.

energética entre la UE y sus socios estratégicos en América del Norte? Este capítulo tratará de dar respuesta a estos interrogantes y para ello se presentan los siguientes objetivos: 1) brindar un marco teórico de análisis sobre las relaciones interregionales entre las partes estudiadas, y 2) analizar y comparar la cooperación interregional gubernamental de la UE con cada uno de los países de América del Norte en los periodos 2007-2013 y 2014-2020. Para ello, se analizarán de manera particular las perspectivas que existen en la cooperación en materia energética en ambos lados del Atlántico.

El interregionalismo es una corriente teórica que ayuda a explicar las relaciones entre la UE y los países que conforman América del Norte. Estas relaciones son bilaterales, o interregionales en sentido amplio,¹ para utilizar la terminología de Heiner Hänggi (2005: 34), quien provee una tipología aplicable a las relaciones interregionales (Valle, 2013: 241). Para Hänggi las relaciones interregionales en sentido estricto son aquellas que tienen lugar entre dos organizaciones regionales. En el caso de la UE con América del Norte no existe un caso empírico específico de este tipo de relaciones interregionales. En cambio, sí se encuentran casos en América Latina, por ejemplo: UE-Comunidad Andina (Can), UE-Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y UE-Mercado Común del Sur (Mercosur). Por el contrario, las relaciones que mantiene la UE con Canadá, Estados Unidos y México implican tres casos de relaciones interregionales en sentido amplio, porque se dan entre una organización regional (la UE) y tres Estados. Sin embargo, tal como lo menciona Stéphan Sberro (2015: 76-77), se puede afirmar que en 2015 la UE se encontraba negociando acuerdos con los tres países de América del Norte, los cuales poseen coincidencias en tiempos y contenidos. Esta situación hace que hoy se lleven a cabo “[...]verdaderas negociaciones regionales aun si toman la forma de una red de negociaciones bilaterales” (Sberro, 2015: 77). Sberro hace referencia a las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (Transatlantic Trade and Investment Partnership, TTIP) entre Estados Unidos y la UE, al Acuerdo Económico y Comercial Integral entre la UE y Canadá (Comprehensive Economic and Trade Agreement, CETA) y a las negociaciones para modernizar y completar el Acuerdo Global entre la UE y México, firmado en 2000.

¹ En el presente capítulo se utilizarán de manera indistinta los conceptos relaciones bilaterales y relaciones interregionales (en sentido amplio).

Ahora bien, en materia de cooperación propiamente dicha, los temas de la agenda de las tres relaciones interregionales son distintos. Sin embargo, cabe señalar una coincidencia: en los tres casos, la cooperación en materia energética es importante.

La creación de temas de la agenda interregional, pero también multilateral es una de las funciones del interregionalismo que identifica Jürgen Rüländ. Para este autor existen nueve funciones del interregionalismo: 1) establecer un equilibrio del poder; 2) lograr un equilibrio institucional; 3) “subirse al carro” para no quedar excluidos; 4) construir instituciones; 5) racionalizar; 6) establecer temas de la agenda; 7) construir una identidad; 8) proyectar estabilidad y 9) promover el desarrollo (Rüländ, 2002: 3-9 y Valle, 2013: 247-248). Estas funciones pueden percibirse en las tres relaciones interregionales entre la UE y los países de América del Norte. Por ejemplo, el establecimiento de lazos sólidos transatlánticos permite un equilibrio del poder tanto de China en el eje transpacífico, como de Rusia, en el eje transeuroasiático. En cuanto al establecimiento de temas de la agenda, como ya se señaló anteriormente, éstos son diversos y particulares para cada relación interregional transatlántica, pero existen ciertas coincidencias, como se verá más adelante.

En el presente capítulo se estudiarán por separado cada una de estas relaciones interregionales con el fin de analizarlas y compararlas. Es importante aclarar que la cooperación va ligada a relaciones económicas y políticas entre las partes, es decir, que no se las puede estudiar sin analizar previamente en qué contexto surgen. Asimismo, es preciso distinguir que la cooperación de la UE con Estados Unidos y Canadá se ubica en la categoría de cooperación Norte-Norte. Esto implica que la cooperación de estos dos casos no está enfocada hacia la cooperación internacional para el desarrollo. En el caso de la cooperación de la UE con México es diferente; en el periodo 2000-2013 México fue visto como un país receptor de cooperación europea para el desarrollo, pero al firmar la Asociación Estratégica, México ha sido percibido como un socio de la cooperación, lo cual se evidenció a partir del periodo 2014-2020. A pesar de este cambio en la cooperación de la UE hacia México existen ciertas continuidades, tal como se analizará posteriormente.

A continuación se presentan análisis de las tres relaciones de cooperación de la UE con los países de América del Norte. Cada una de ellas se divide en dos partes: la primera analiza la cooperación bilateral en general, donde se estudian los temas más importantes de cooperación entre las partes; la se-

gunda está dedicada a la cooperación en materia energética. En este apartado también se hará referencia a la cooperación en materia de energías renovables (en particular de las energías eólica y geotérmica) y de energías limpias, como es el caso de la energía nuclear.

Cooperación Unión Europea-Canadá

Las relaciones bilaterales entre la UE y Canadá han tenido una larga trayectoria. En 1959, las partes firmaron el Acuerdo de Cooperación para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos (European Union External Action, 2015a). Hay que recordar que en 1957 la UE había establecido una institución dedicada a la energía nuclear, a menos de diez años de haber sido lanzadas las bombas nucleares que pusieron fin a la segunda guerra mundial. Si la UE nació con el fin de lograr la paz en el continente, el mantenimiento de la energía nuclear destinada a fines pacíficos ha sido uno de sus valores básicos.

En 1976, Canadá y la UE profundizaron su cooperación y suscribieron el Acuerdo Marco para la Cooperación Comercial y Económica. Como su nombre lo indica, los rubros de este acuerdo sólo incluían el aspecto comercial y el económico (Canada, Canada-EU Relations, 2015). Es interesante observar cómo la UE ha evolucionado en su propio proceso de integración regional y, de manera simultánea, ha suscrito acuerdos con terceros países en materias que en determinado momento eran prioritarias para la UE a nivel interno. Cabe recordar que entre mediados de los años setenta y mediados de los años ochenta la Comisión Económica Europea consolidó su mercado interno. Derivado de este último acuerdo, el Comité de Cooperación Conjunto (JCC, por sus siglas en inglés) comenzó a reunirse anualmente para evaluar la cooperación bilateral durante el año previo y para identificar medios de colaboración bilateral futura (Mission of Canada to the European Union, 2015a). Desde entonces, la cooperación entre la UE y Canadá se ha afianzado a través de la suscripción de otros acuerdos, entre los cuales destacan: 1) la Declaración Transatlántica de 1990, que estableció la forma en la que Canadá y la UE se consultarían; 2) el Plan de Declaración Política y Acción Conjunta UE-Canadá de 1996, que afirmó el compromiso de trabajar en conjunto en diversas materias, y 3) la Agenda de Asociación

UE-Canadá de 2004 (Mission of Canada to the European Union, 2015a). Asimismo, durante los años subsiguientes se han celebrado otros acuerdos sectoriales en las siguientes áreas: educación, costumbres, competencia, cuestiones veterinarias, ciencia, tecnología y aspectos nucleares (Mission of Canada to the European Union, 2015a). Con la única excepción de los asuntos nucleares, todos los demás temas corresponden a aspectos relacionados con el *soft power*. Es decir, que la cooperación entre la UE y Canadá ha girado en mayor medida en torno a temas blandos de la agenda y no tanto a cuestiones de alta política.

Por otra parte, la cooperación de Canadá y la UE en el ámbito multilateral amerita ser citada. Como socios del G-7 y del G-20, ambas partes comparten objetivos en foros internacionales y colaboran de manera conjunta para promover y defender los principios democráticos, los derechos humanos, el Estado de derecho y el buen gobierno en todo el mundo (Delegation of the European Union to Canada, 2015a); asimismo, Canadá y la UE han mantenido un fuerte diálogo político mediante reuniones frecuentes entre jefes de Estado y de gobierno. Con frecuencia, los líderes han sostenido diálogos sectoriales, principalmente en materia de energía, medio ambiente y cambio climático, no proliferación, defensa y seguridad, así como intercambio científico y tecnológico. Los temas bilaterales que resalta la delegación de Canadá ante la UE son: agricultura, energía, medio ambiente, pesca, justicia y asuntos internos, asuntos políticos y de seguridad, ciencia y tecnología y comercio e inversión (Mission of Canada to the European Union, 2015a). Nuevamente se percibe en esta lista de temas prioritarios de la relación bilateral que los asuntos vinculados con el *soft power* ocupan un lugar mayoritario en la agenda UE-Canadá. A continuación se analizará la cooperación en materia energética.

COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA-CANADÁ EN MATERIA ENERGÉTICA

La energía representa un tema importante en la agenda de las relaciones comerciales y de inversión entre Canadá y la UE. Ambas partes enfrentan retos similares, en particular en relación con la seguridad energética y la interacción de la energía y el cambio climático. Por consiguiente, tanto Canadá como la UE tienen intereses mutuos en las discusiones acerca de las respuestas a

estos desafíos (Delegation of the European Union to Canada, 2015b). Sin embargo, es importante precisar que aunque se pueden analizar las cifras totales de la UE en varios rubros energéticos ambientales, como por ejemplo la producción y el consumo de petróleo o las emisiones de CO₂ a la atmósfera; lo cierto es que cada uno de los veintiocho países de la UE posee capacidades y retos energéticos diferentes, y en particular son dependientes de la energía importada en mayor o menor medida. Lo mismo sucede con las provincias y territorios canadienses. El cuadro 1 es útil para ilustrar que Canadá y la UE son dos potencias energéticas mundiales. Sin embargo, ambas, consideradas como actores unificados, están dotadas de recursos diferentes.

Según estimaciones para 2014 y 2015, Canadá fue el quinto mayor productor de petróleo crudo del mundo, y el tercero de mayores reservas. Esta situación vuelve a Canadá atractiva ante los ojos europeos. Sin embargo, el problema que se presenta es que una gran cantidad de la energía que posee Canadá se encuentra en forma de reservas, y particularmente en forma de petróleo proveniente de arenas bituminosas. Esto ha despertado declaraciones y protestas de grupos ambientalistas en Estados Unidos y en la UE. El problema del petróleo canadiense es que el producto obtenido es bitumen, rico en crudo, que debe ser separado de las arenas donde se encuentra mezclado. A diferencia del crudo extraído de pozos petroleros, el bitumen requiere de minería a cielo abierto, en la cual se consumen grandes cantidades de agua para extraer y procesar el bitumen. Por otra parte, los ambientalistas señalan que las arenas bituminosas se encuentran debajo de miles de kilómetros cuadrados de bosques y humedales y su extracción provoca deforestaciones y áreas contaminadas con aguas residuales tóxicas. Asimismo, este proceso genera liberación de CO₂ a la atmósfera. En 2011 Greenpeace protestó frente al Ministerio de Transporte británico luego de que el periódico *The Guardian* divulgara que el gobierno de David Cameron promovía acciones para facilitar el acceso del crudo canadiense a la UE (BBC Mundo, 2011).

A pesar de las protestas de los grupos ambientalistas, en 2014 la UE aprobó el ingreso de petróleo proveniente de arenas bituminosas. El Parlamento europeo aprobó el 17 de diciembre, en sesión plenaria, las nuevas normas de calidad del combustible propuestas por la Comisión de la Unión Europea. Florent Marcellesi, portavoz en el Parlamento europeo de Equo, un partido político español que defiende los valores de la sustentabilidad, señaló después de la votación:

CUADRO I
RECURSOS ENERGÉTICOS DE CANADÁ Y LA UE

		<i>Canadá</i>		<i>Unión Europea</i>	
		<i>Cifras</i>	<i>Ranking mundial</i>	<i>Cifras</i>	<i>Ranking mundial</i>
Población		35 099 836 hab. (est. julio 2015)	39	513 949 445 (est. julio 2015)	3
Petróleo crudo	Producción	3.603 mmbd (est. 2014)	5	1.437 mmbd (est. 2013)	19
	Reservas probadas	172.5 mmmbd (est. 1º enero 2015)	3	6.804 mmmbd (est. 1º enero 2015)	21
Petróleo refinado	Producción	1.894 mmbd (est. 2013)	11	11.62 mmbd (est. 2013)	2
	Consumo	2.413 mmbd (est. 2014)	10	12.77 mmbd (est. 2013)	2
	Exportación	515 600 bd (est. 2013)	8	2.196 bd (est. 2013)	3
	Importación	230 100 bd (est. 2013)	24	8.613 bd (est. 2013)	1
Gas natural	Producción	151.2 mmm m ³ (est. 2013)	6	146.8 mmm m ³ (est. 2013)	5
	Consumo	104.4 mmm m ³ (est. 2014)	8	438.1 mmm m ³ (est. 2013)	2
	Exportación	77.96 mmm m ³ (est. 2014)	5	93.75 mmm m ³ (est. 2010)	4
	Importación	21.89 mmm m ³ (est. 2014)	13	420.6 mmm m ³ (est. 2010)	1
	Reservas probadas	1.889 billón m ³ (est. 1º enero 2014)	9	1.573 mmm m ³ (est. 1º enero 2014)	19
Emisiones de CO ₂ por consumo de energía		550.8 mmMt CO ₂ (est. 2012)	12	3.914 mmMt CO ₂ (est. 2013)	3

Abreviaturas:

hab. = habitantes

mmbd = millones de barriles diarios

mmmbd = miles de millones de barriles diarios

mmm m³ = miles de millones de metros cúbicos

mmMt = miles de millones de toneladas

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de *CIA World Factbook* (2015a y 2015b).

Esta decisión favorece las altamente contaminantes arenas petrolíferas de Canadá. Estamos empezando a ver los resultados de las negociaciones secretas del acuerdo de libre comercio entre la UE y Canadá. La ciudadanía ha de tener claro que esta decisión no favorece a sus intereses, Europa no necesita este combustible y no debe alentar su producción, sólo beneficia a un puñado de empresas canadienses con una gran capacidad de presión (Equo, 2011).

En cuanto a las emisiones de CO₂, tanto Canadá como la UE comparten el hecho de ser grandes emisores mundiales. Canadá es el octavo país con mayores emisiones de CO₂ por gases de combustión del mundo, con 533.74 Mt CO₂. A nivel global, las emisiones de CO₂ por gases de combustión han crecido en los últimos años hasta alcanzar un total de 31 700 Mt CO₂ en 2012, un 51 por ciento más que en 1990. Aproximadamente dos tercios de las emisiones globales se originaron en sólo diez países: China (26 por ciento), Estados Unidos (16 por ciento, con 5.07 mil Mt CO₂), India (6 por ciento), Federación Rusa (5 por ciento), y le siguen: Japón, Alemania, República de Corea, Canadá, Irán y Arabia Saudita. México se encuentra en el lugar trece del *ranking* mundial, con emisiones de 435.79 Mt CO₂ en 2012 (IEA Statistics, 2015). Estas cifras demuestran que el tema ambiental deberá continuar en la agenda de cooperación no sólo de la UE con Canadá sino también de la UE con Estados Unidos y México. La UE en su conjunto, según estimaciones para 2013, emitió 3.914 mil millones Mt CO₂ (CIA World Factbook, 2015c), lo cual la ubica dentro de los tres principales emisores de CO₂ del mundo.

En diciembre de 2011, durante la COP 17 en Durban, Sudáfrica, y bajo la administración del primer ministro Stephen Harper, proveniente de la provincia petrolera de Alberta, donde se extrae crudo a partir de las arenas bituminosas, Canadá se retiró del Protocolo de Kioto. Este protocolo impone a los países metas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En ese entonces Peter Kent, ministro de Medio Ambiente canadiense, argumentó que si Canadá continuaba como miembro signatario del Protocolo de Kioto corría el riesgo de tener que pagar multas de 13 600 millones de dólares. Bajo el Protocolo de Kioto, Canadá había acordado reducir para 2012 sus emisiones de carbono en un 6 por ciento en relación con los niveles que registraba en 1990, pero en cambio sus emisiones habían aumentado considerablemente (en 2011 se estimaba que se habían elevado en un 35 por ciento, en comparación con los niveles de 1990). El retiro canadiense fue considerado

un golpe simbólico y fue altamente criticado por ambientalistas en todo el mundo (*La Jornada*, 2011: 40). La UE, por su parte, durante la reunión en Durban, argumentaba que todos los países deberían asumir el mismo peso legal en un mundo interdependiente. Sin embargo, aunque estuvo respaldada por una Coalición de Países Menos Desarrollados (Less Economically Developed Countries, LEDC) y de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Small Islands Developing States, SIDS), la UE no consiguió el objetivo de tener un marco legal para obligar a los grandes países emisores a cumplir sus compromisos (*El Mundo*, 2011). En 2012, la UE aceptó el compromiso de prolongar la vigencia del Protocolo de Kioto y fijó la meta de reducir sus emisiones en un 20 por ciento para 2020. A pesar de estos esfuerzos, las emisiones de carbono no han dejado de aumentar y se pronostica que producirán un aumento de 4° C en las temperaturas globales. Esta situación es provocada básicamente por la dependencia del carbono y del petróleo como fuentes energéticas. Las emisiones de gases de efecto invernadero siguen incrementándose y el último informe de los expertos climáticos de todo el mundo (IPCC) pone de manifiesto que ya estamos sufriendo los impactos del cambio climático y que, mientras continuemos experimentando este ritmo de emisiones y de dependencia del carbono y del petróleo, las temperaturas globales podrían aumentar más de 4° C en este siglo (García Ortega, 2015). Canadá sufriría de manera particular los efectos del cambio climático, en particular en el archipiélago ártico. Según un estudio publicado en abril de 2011 en la revista *Nature* por un equipo de investigadores dirigidos por Alex Gardner, de la Universidad de Michigan, el hielo de la Tierra, tanto en el norte como en el sur del Archipiélago Ártico de Canadá ha perdido un promedio de aproximadamente 61 gigatoneladas de hielo por año. Esta situación provoca la subida del nivel del mar, que a futuro tendrá consecuencias para varios millones de personas que viven en las ciudades costeras (Gardner *et al.*, 2011). Por esta razón, entre otras, los grupos ambientalistas argumentan que es una contradicción que Canadá se haya retirado del Protocolo de Kioto.

A pesar de estas diferencias en materia de cambio climático entre la UE y Canadá, que se hicieron más evidentes a partir de 2011, vale la pena señalar que desde 2007 ambas partes han impulsado el diálogo bilateral en materia energética. Durante la Cumbre UE-Canadá de 2007, los líderes de ambos lados del Atlántico anunciaron la creación de un Diálogo de Alto Nivel de Energía (HLED, por sus siglas en inglés). Su objetivo era fomentar la

comunicación y la cooperación en materia energética. El HLED proporciona un foro anual para discutir cuestiones de política, así como la transparencia del mercado, el mantenimiento del suministro de energía segura, sostenible y competitiva y actividades de investigación y desarrollo en este campo (Delegation of the European Union to Canada, 2015b). La primera reunión del HLED se celebró en junio de 2008. En ella se identificaron tres áreas clave de especial interés para la cooperación en materia energética: 1) facilitar el despliegue de captura y almacenamiento de dióxido de carbono; 2) lograr el desarrollo sostenible de la bioenergía y de los biocombustibles de segunda generación y 3) promover las energías renovables (Mission of Canada to the European Union, 2015b). Es interesante notar que las partes hicieron énfasis en temas vinculados con las energías renovables, sobre todo teniendo en cuenta que la administración de Harper no priorizaba esos temas en Canadá.

La de la UE con Canadá es un ejemplo de cooperación Norte-Norte a través de la cual se priorizan temas vinculados con el *soft power*. Las diferencias entre ambos actores unificados no han sido un obstáculo para incrementar su cooperación en áreas de interés común. Habrá que analizar si las posiciones europeas en favor de las estrategias de mitigación del cambio climático se acercan a las del Partido Liberal, después del triunfo de Justin Trudeau, el cual marca un cambio en relación con la era de Harper. A continuación se presentarán las características generales de otro ejemplo de cooperación Norte-Norte.

Cooperación Unión Europea-Estados Unidos

La cooperación entre la UE y Estados Unidos tiene antecedentes en la cooperación lograda a través del Plan Marshall después de la segunda guerra mundial y desde entonces ha avanzado hacia una multiplicidad de temas. La cooperación se formalizó con la suscripción de la Declaración Transatlántica de 1990, cuyo objetivo fue instaurar espacios de diálogo político regular a través de reuniones cumbre. Desde entonces, la cooperación se centró en cuatro áreas: economía, educación, ciencia y cultura (United States Mission to the European Union, 2015). Las áreas clave de la cooperación europea con Estados Unidos, de acuerdo con la Delegación de la UE en Washington son: comercio e inversión, cultura, relaciones exteriores, seguridad y defensa, energía

y medio ambiente, y crecimiento y empleo (Delegation of the European Union to the United States, 2015a). De todos estos rubros, el que tiene una gran relevancia es el económico-comercial, en particular vinculado con el tema energético y ambiental, tal como se analizará más adelante.

En 1995 se adoptó la Nueva Agenda Transatlántica (NTA, por sus siglas en inglés), la cual contiene cuatro objetivos principales de la cooperación entre la UE y Estados Unidos: 1) promover la paz, la estabilidad, el desarrollo y la democracia en el mundo; 2) responder a retos globales; 3) contribuir a la expansión del comercio mundial y a relaciones económicas más estrechas y 4) construir puentes a través del Atlántico. En 1998, ambas partes acordaron intensificar la cooperación en materia comercial y crearon la Asociación Económica Transatlántica (Transatlantic Economic Partnership, TEP). La TEP se enfoca en cuestiones bilaterales y multilaterales. A nivel bilateral la TEP busca identificar obstáculos para el comercio, promueve acuerdos sobre reconocimiento mutuo de bienes y servicios, y fomenta la cooperación en materia de compras gubernamentales y leyes de propiedad intelectual. En el ámbito multilateral los objetivos se centran en la liberalización del comercio mundial en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en la promoción de otras áreas, como los intereses del sector empresarial, el medio ambiente y los consumidores (United States Mission to the European Union, 2015).

COOPERACIÓN ENERGÉTICA UNIÓN EUROPEA-ESTADOS UNIDOS

La seguridad energética es un área prioritaria para ambas partes, en particular porque Estados Unidos y la UE dependen de la importación de hidrocarburos. El cuadro 2 ilustra cuáles son los recursos energéticos básicos de ambos.

Vale destacar de este cuadro que, según estimaciones para 2010, Estados Unidos importaba un poco más de dos millones de barriles diarios de productos de petróleo refinado, lo cual convertía a ese país en el tercer importador mundial. La UE ocupaba en 2013 el primer lugar con más de ocho millones de barriles diarios de estos productos.

CUADRO 2
RECURSOS ENERGÉTICOS DE ESTADOS UNIDOS Y LA UE

		<i>Estados Unidos</i>		<i>Unión Europea</i>	
		<i>Cifras</i>	<i>Ranking mundial</i>	<i>Cifras</i>	<i>Ranking mundial</i>
Población		321 368 864 hab. (est. julio, 2015)	4	513 949 445 (est. julio 2015)	3
Petróleo crudo	Producción	8.653 mmbd (est. 2014)	2	1.437 mmbd (est. 2013)	19
	Reservas probadas	36.52 mmmbd (est. 1° enero 2015)	11	6.804 mmmbd (est. 1° enero 2015)	21
Petróleo refinado	Producción	19.11 mmbd (est. 2013)	1	11.62 mmbd (est. 2013)	2
	Consumo	19.03 mmbd (est. 2014)	1	12.77 mmbd (est. 2013)	2
	Exportación	2.992 mmbd (est. 2013)	2	2.196 bd (est. 2013)	3
	Importación	778 800 bd (est. 2013) (2.071 mmbd (est. 2010)	3 N.D.	8.613 mmbd (est. 2013) N.D.	1 N.D.
Gas natural	Producción	728.2 mmm m ³ (est. 2014)	1	146.8 mmm m ³ (est. 2013)	5
	Consumo	759.4 mmm m ³ (est. 2014)	1	438.1 mmm m ³ (est. 2013)	2
	Exportación	42.73 mmm m ³ (est. 2014)	10	93.75 mmm m ³ (est. 2010)	4
	Importación	76.32 mmm m ³ (est. 2014)	4	420.6 mmm m ³ (est. 2010)	1
	Reservas probadas	8.734 billones m ³ (est. 1° enero 2013)	4	1.573 mmm m ³ (est. 1° enero 2014)	19
Emisiones de CO ₂ por consumo de energía		5.27 mmMt CO ₂ (est. 2012)	2	3.914 mmMt CO ₂ (est. 2013)	3

Abreviaturas:

N.D. = No disponible

hab. = habitantes

mmbd = millones de barriles diarios

mmmbd = miles de millones de barriles diarios

mmm m³ = miles de millones de metros cúbicos

mmMt = miles de millones de toneladas

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de *CIA World Factbook* (2015b y 2015d).

Las cifras correspondientes a las importaciones de estos productos por parte de Estados Unidos han disminuido, según estimaciones para 2013, a menos de 800 000 barriles diarios. Aunque estas importaciones se han reducido, Estados Unidos todavía se posiciona como uno de los mayores importadores del mundo. Esta situación podría revertirse por la utilización de la técnica del *fracking*, por medio de la cual Estados Unidos ha logrado bajar en parte su dependencia energética, y se cree que alcanzaría la independencia energética en 2035 (Blasco, 2014). Sin embargo, esta técnica es muy cuestionada por sus impactos ambientales y sociales. Por ende, habrá que estudiar en los años venideros si sus opositores lograrán frenar su expansión. Por el momento ha habido demostraciones por parte de algunos grupos opositores a ambos lados del Atlántico, como Friends of the Earth Europe, Corporate Europe Observatory, Transnational Institute, Sierra Club y ATTAC France. Todas estas organizaciones participaron en la elaboración de un documento publicado en marzo de 2014, titulado *No Fracking Way: How the EU-US Trade Agreement Risks Expanding Fracking*. En él advierten que no es posible imponer una restricción europea a la fracturación hidráulica porque la UE no tiene el poder de determinar la matriz energética de cada Estado miembro. Por lo tanto, la decisión de crear marcos regulatorios recae en procesos democráticos a nivel nacional o local. Estos organismos de la sociedad civil se lamentan de que, aunque a nivel comunitario existan salvaguardas ambientales importantes, éstas no están diseñadas de manera específica para los combustibles fósiles no convencionales. Asimismo, expresan que existen brechas importantes para la implementación de legislaciones europeas a nivel nacional. A pesar de que dos informes del Parlamento europeo han enfatizado la necesidad de reforzar dicho marco regulatorio, denuncian que existen *lobbies* corporativos que ejercen presiones sobre algunos Estados miembro europeos, en particular en el Reino Unido, Polonia, Rumania, Lituania y Hungría. Por lo tanto, la Comisión Europea aún no ha impulsado un marco legal que analice los impactos del gas de esquisto, sino que sólo ha emitido recomendaciones a los Estados miembro (Cingotti *et al.*, 2014: 5). En Estados Unidos también se escuchan voces contrarias al *fracking*, como es el caso de la ONG Oil Change International (Oil Change International, 2015).

El cuadro 2 demuestra que Estados Unidos podría convertirse en un socio energético importante para la UE, dada su producción y reservas probadas de petróleo y gas natural. Sin embargo, existen obstáculos para que

esto pueda concretarse. Ya se ha mencionado la oposición de la sociedad civil, en particular europea, al *fracking*. En cuanto al gas, Estados Unidos debería exportarlo licuado a Europa, y esta opción es costosa; aunque, tal vez, su costo no sea relevante y se presente como una mejor alternativa a la dependencia europea del gas ruso y de los países de transición, como Ucrania, cuando se encuentran en crisis. En marzo de 2014, el presidente Barack Obama, en una ronda de prensa tras la cumbre entre Estados Unidos y los máximos representantes de la UE, expresó: “Una vez que tengamos el acuerdo comercial con la UE, las licencias de exportación para gas natural estadounidense licuado para Europa serán mucho más fáciles[...] Ello es algo obviamente relevante en el clima geopolítico actual”, refiriéndose a la crisis ruso-ucraniana de ese momento y a la dependencia de la UE del gas ruso (Ecuavisa, 2014). Estas declaraciones demuestran que al menos existía voluntad política por parte del presidente de Estados Unidos de incrementar el comercio del gas con la UE.

Otro de los obstáculos que se presentan a la exportación de hidrocarburos de Estados Unidos a la UE es que aquel país no puede exportar petróleo crudo. Esta restricción data de los años setenta, cuando el país sufrió embargos por parte de los países árabes. La prohibición, que sólo se refiere al crudo y no aplica para productos refinados, tiene pocas excepciones. Por ejemplo, el Departamento de Comercio puede entregar licencias para la exportación de ciertos tipos de crudo y en circunstancias muy concretas, como ha sucedido para abastecer el consumo interno de Canadá (Sparrow, 2014). Para que Estados Unidos pueda exportar crudo a la UE debería modificar o eliminar el Acta de Conservación y de Política Energética de 1975 (*U.S. Energy Policy and Conservation Act of 1975*, EPCA). Esta acta requiere que las compañías se aseguren una licencia para todas las exportaciones de petróleo crudo y sólo se aprueben licencias si las exportaciones cumplen con ciertas condiciones, o si se trata de casos que el presidente de Estados Unidos indique que son congruentes con el interés nacional. Para Sierra Club, las exportaciones de petróleo crudo de Estados Unidos a la UE que no pasen un análisis causarían implicaciones serias al medio ambiente, por lo que deberían ser incluidas en una revisión ambiental del TTIP. De manera específica, la revisión ambiental del TTIP debería incluir un análisis de los impactos por el incremento de las exportaciones de petróleo crudo en relación, entre otros asuntos, con: 1) el incremento de la producción de petróleo y del *fracking*, considerando que esta técnica de extracción de crudo y de gas

emite grandes cantidades de contaminantes al suelo y al agua y presenta riesgos serios para la salud pública, la tierra y las comunidades; 2) el aumento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera y 3) el incremento del riesgo de derrames de petróleo (Sierra Club, 2014: 1-4).

El interés de la UE es que Estados Unidos elimine la EPCA para poder importar recursos energéticos provenientes de ese país y disminuir en parte su dependencia energética, en particular de la Federación Rusa. El cuadro 3 demuestra la dependencia de la UE de la importación de combustibles sólidos, petróleo crudo y gas natural de los países de quienes más ha importado energía primaria en 2003 y 2013.

CUADRO 3
PRINCIPALES PAÍSES EXPORTADORES DE ENERGÍA PRIMARIA HACIA LA UE
(PORCENTAJES DE IMPORTACIONES EXTRA UE-28) (2003-2013)

	2003	2013
<i>Combustibles sólidos</i>		
Federación Rusa	13.2	28.8
Colombia	11.7	22.4
Estados Unidos	6.6	21.8
Australia	16.0	7.3
Sudáfrica	29.7	6.8
Indonesia	7.0	3.0
Canadá	2.7	1.7
<i>Petróleo crudo</i>		
Federación Rusa	31.2	33.5
Noruega	19.1	11.7
Arabia Saudita	11.2	8.6
Nigeria	4.2	8.1
Kazakstán	2.7	5.8
Libia	8.4	5.6
Azerbaiyán	1.0	4.8
<i>Gas natural</i>		
Federación Rusa	44.1	39.0
Noruega	25.5	29.5
Argelia	19.8	12.8
Qatar	0.7	6.7
Nigeria	3.1	1.8
Libia	0.3	1.8

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Eurostat (2015).

Elaborado con datos de Eurostat (2015), el cuadro evidencia que la UE no tiene muy diversificada la importación de energía primaria; depende de unos pocos países para su suministro. Destaca la dependencia de la Federación Rusa, país que le brindaba en 2013 el mayor porcentaje de combustibles sólidos (el 28.8 por ciento), petróleo crudo (el 33.5 por ciento) y gas natural (el 39 por ciento). Se puede proyectar que una vez que se firmara el TTIP y si el acuerdo incluye la exportación de crudo y de gas natural a la UE, Estados Unidos se podría convertir en uno de los principales socios energéticos de la UE. En 2013 ese país sólo aparecía como el tercer proveedor de la UE, representando el 21.8 por ciento de las importaciones europeas de combustibles sólidos. Es de notar que esa cifra ha sufrido un incremento importante a lo largo de diez años, ya que en 2003 sólo representaba el 6.6 por ciento.

Además de depender de la importación de hidrocarburos, la UE y Estados Unidos han incentivado el uso y la producción de energías renovables y a ambos lados del Atlántico se han desarrollado planes para aumentar la eficiencia energética. Durante los últimos años, la cooperación en materia energética se ha centrado en las siguientes áreas: seguridad energética, política regulatoria en materia de energía e investigación en tecnologías energéticas. En la Cumbre de Noviembre de 2009 ambas partes crearon el Consejo Energético Estados Unidos-UE, un mecanismo a nivel ministerial que posee tres grupos de trabajo en las áreas: 1) seguridad energética global y mercados; 2) políticas energéticas y su implementación y 3) cooperación en tecnologías energéticas.

El Consejo Energético reúne a actores de ambos lados del Atlántico con el fin de colaborar en áreas vinculadas con la seguridad energética; está copresidido por el alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el comisario europeo de la Energía y los secretarios de Estado y de Energía de Estados Unidos (Delegation of the European Union to the United States, 2015b). Es evidente que este consejo se ha conformado con los más altos representantes en materia energética de ambos lados del Atlántico, lo cual resalta la importancia que las partes han otorgado a su conformación. El consejo realiza acciones variadas de cooperación conjunta, por ejemplo: 1) en el Corredor de Gas del Sur para transportar gas desde la región del mar Caspio; 2) en cuestiones vinculadas con la seguridad energética de los vecinos de la UE, como Ucrania y Moldavia; 3) en investigaciones conjuntas en áreas como las tecnologías energéticas limpias y los vehículos

eléctricos y 4) en el desarrollo de políticas energéticas en distintas áreas, por ejemplo las redes inteligentes o *smart grids* (Delegation of the European Union to the United States, 2015b).

La cooperación energética, además, es impulsada por instituciones a ambos lados del Atlántico. Del lado estadounidense, la Agencia de Protección Ambiental (United States Environmental Protection Agency, EPA) coopera con la Comisión Europea y con agencias similares de los Estados miembro. La EPA provee recomendaciones técnicas a las discusiones bilaterales en el Consejo Económico Transatlántico sobre varios temas, por ejemplo: eficiencia energética y vehículos eléctricos, materias primas (incluyendo la basura electrónica) y nanotecnología. Esta agencia también trabaja con los países nórdicos para reducir el impacto ambiental en la región del Ártico. Asimismo, junto con el Departamento de Energía de Estados Unidos, la EPA coopera con la Comisión Europea en relación con estándares de etiquetado del equipo de oficina, a través del programa Energy Star, el cual está enfocado en la eficiencia energética (EPA, 2015).

La cooperación entre la UE y Estados Unidos busca la consecución de intereses económicos y comerciales de las partes, en particular en materia energética. Estados Unidos ve un potencial en la UE para incrementar sus exportaciones de petróleo y gas en el futuro, y la UE ve a Estados Unidos como una alternativa a la dependencia energética de los hidrocarburos rusos. Estos intereses mutuos conforman un ejemplo de las funciones del interregionalismo presentadas por Jürgen Rüländ. En particular, la cooperación de la UE con Estados Unidos pretende equilibrar el poder que tiene la Federación Rusa sobre la UE. También cabe citar a la función de subirse al carro para no quedar excluidos (*bandwagoning*); Estados Unidos no querrá quedar fuera del mercado europeo de hidrocarburos, pero el gobierno deberá lidiar seguramente con voces opositoras de la sociedad civil en contra del *fracking*, a ambos lados del Atlántico, que podrían impedir la consecución de estos intereses. La creación de temas de la agenda es otra de las funciones que se visualizan en la cooperación de la UE con Estados Unidos; ciertamente, los temas económico y energético van unidos a asuntos ambientales. Por lo tanto, en la cooperación entre las partes, el tema ambiental seguramente continuará siendo prioritario.

Hasta aquí se han estudiado dos casos de cooperación Norte-Norte. A continuación se analizarán los aspectos más importantes de la cooperación

de la UE con México, la cual ha dejado de ser un referente de cooperación Norte-Sur para volverse más horizontal.

Cooperación Unión Europea-México

La cooperación entre la UE y México tuvo un avance importante a partir de 2000, cuando las partes suscribieron el Tratado de Libre Comercio (TLCUEM), que forma parte del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-UE, mejor conocido como Acuerdo Global, suscrito en 1997 (Secretaría de Economía, 2015). México fue el primero de las Américas en haber firmado este tipo de acuerdos con la UE, y mantuvo su exclusividad hasta 2002, cuando Chile suscribió un acuerdo similar. Este acuerdo cuenta con tres pilares: diálogo político, comercio y cooperación. El Título VI, sobre cooperación, cuenta con veintinueve capítulos y abarca una multiplicidad de temas: agricultura y sector rural; minería; energía; transportes; turismo; estadísticas; gobernanza; drogas, precursores y lavado de dinero; ciencia y tecnología; educación y formación; cultura; sector audiovisual; información y comunicación; medio ambiente y recursos naturales; pesca; asuntos sociales; refugiados; salud y consumo y protección de datos (SICE, 2000). La gran mayoría de estos temas están vinculados con el poder blando, a excepción del capítulo sobre drogas, precursores y lavado de dinero. Más adelante se hará un análisis puntual sobre el capítulo de energía.

En 2008 la UE y México suscribieron la Asociación Estratégica. México y Brasil son los únicos países en América Latina que lograron esta distinción. Como ya se analizó anteriormente, no existe una definición de “asociación estratégica”, pero se puede identificar cuál es su contenido: ampliar el diálogo político y la cooperación entre las partes (European Union External Action, 2015b).

La cooperación de la UE hacia México entre 2000 y 2013 fue básicamente una cooperación internacional para el desarrollo, y fue otorgada en tres niveles: 1) como parte de la cooperación hacia los ocho objetivos de desarrollo del milenio (ODMS) de la Organización de las Naciones Unidas; 2) como parte de la cooperación UE-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y 3) bilateral. Éstos son los ocho ODMS: erradicar la pobreza extrema y el hambre; alcanzar la enseñanza primaria universal; lograr la

igualdad de género; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades; lograr la sostenibilidad ambiental y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Los temas hacia donde se canalizó la cooperación UE-CELAC fueron los siguientes: lucha contra la pobreza; equidad social; consolidación de la buena gobernanza; promoción de la paz; desarrollo económico y comercial, e integración regional. A estas tres áreas se canalizaron fondos europeos bilaterales hacia México: educación y cultura (el 25 por ciento); economía sustentable y competitividad (el 35 por ciento) y cohesión social (el 40 por ciento) (Embajada de Francia en México, 2014). Durante el periodo 2007-2013 México recibió fondos bilaterales y regionales de cooperación por parte de la UE que sumaron un total de 55 millones de euros. México aportó otros 55 millones de euros, porque la modalidad de esta cooperación fue a través del cofinanciamiento. Estos fondos fueron similares a los que recibieron los procesos de integración subregional en América Latina en el mismo periodo. La Comunidad Andina recibió cincuenta millones de euros, el SICA setenta y cinco millones y el Mercosur cuarenta millones (Valle, 2013: 253-260). Es importante resaltar que en los tres niveles en los cuales se desarrolló la cooperación de la UE hasta 2013 los temas estuvieron vinculados con aspectos relacionados con el desarrollo, lo cual es relevante para un país como México, que es uno de los más desiguales del mundo: en 2014 tuvo un PIB estimado en 2 143 000 000 000 dólares (número 12 del mundo), pero ha estado mal distribuido. La prueba es que el PIB per cápita, según cálculos para el mismo año, fue de 17 900 dólares (número 92 del mundo). Asimismo, México ocupó, según cifras de 2008, el lugar 24 en desigualdad de ingreso de las familias medido a través del Índice de Gini, con un valor de 48.3 (siendo 100 el valor para la igualdad absoluta). La cohesión social es fundamental para acortar las brechas, no sólo en el ingreso, sino también en otros ámbitos del desarrollo (CIA World Factbook, 2015e).

Para el periodo 2014-2020, ha habido cambios en relación con el presupuesto anterior de la UE. La condición de México, junto con varios otros países de renta media alta, según la UE conduce más bien hacia una relación estratégica. Esto implicó que México dejara de recibir fondos para la cooperación bilateral y más bien fuera visto como un socio para programas de cooperación trilateral (Valle, 2013: 263). Aunque todavía la cooperación triangular entre la UE y México es incipiente. Tal como lo indica Citlali Ayala-Martínez:

Sobre la cooperación triangular, hay un marco general desde la cooperación europea que promueve y apoya la cooperación triangular en el marco de asociaciones estratégicas con países emergentes o nuevos donantes, en apoyo coordinado hacia países menos avanzados; no obstante, esta práctica se realizará fundamentalmente desde los países de forma bilateral o trilateral, mas no desde la Unión Europea (Ayala-Martínez, 2014).

La modalidad de cooperación triangular se formalizó en 2010 con el fin de potenciar la cooperación entre la UE, México y Centroamérica. Así, las partes firmaron un Plan de Asociación Estratégica con el objetivo de desarrollar y fortalecer capacidades de distintos sectores en la región de Mesoamérica. Un ejemplo de ello constituye la colaboración de estos actores en la puesta en marcha del Programa Integrado de Seguridad y Justicia 2009-2011, operado de manera conjunta por el gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Este programa cuenta con veintiún proyectos orientados con el objetivo de combatir el delito (Ayala-Martínez, 2014: 186-189). Habrá que esperar unos años para evaluar el desempeño de la cooperación trilateral de la UE con México, una vez que esta modalidad cuente con más casos.

Lo cierto es que la UE enfatiza que las relaciones con México cambiarán y se “orientarán hacia una cooperación de socios para promover valores e intereses comunes, tanto en casa como a nivel internacional” (European Union External Action, 2015b). México dejó de recibir los fondos bilaterales en 2014, pero esta situación ya se había anunciado unos años antes. En particular, en diciembre de 2011, el comisario de Desarrollo de la UE, Andris Piebalgs, publicó un documento con propuestas para el presupuesto que se destinaría entre 2014 y 2020 para instrumentos externos de la UE, incluyendo los fondos de cooperación. En este texto se señala que la UE debería dar un giro a su política de cooperación para el desarrollo hacia países emergentes, con quienes establecería alianzas estratégicas basadas en intereses mutuos más que en una política de cooperación al desarrollo. El corte de fondos bilaterales de cooperación afectó a diecisiete países considerados de renta media alta (Valle, 2013: 264). México, que es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y es un país observador en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de esa organización, ya había sido considerado un país de renta media alta por parte de la OCDE y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A pesar de que a partir de 2014 México ya no ha recibido fondos bilaterales de cooperación como lo hacía durante las partidas presupuestarias europeas anteriores, la UE ha continuado aportando una valiosa cooperación a México en varios aspectos clave para el país, que aún están vinculados con temas del desarrollo. Cabe resaltar el Laboratorio de Cohesión Social, la cooperación para la protección de la labor de los periodistas, la cooperación en materia de derechos humanos, la cooperación conjunta en el ámbito multilateral y la cooperación que recibe el país junto con otras naciones de la CELAC, como es el caso del Programa URB-AL, destinado a la coordinación de políticas urbanas (Delegación de la UE en México, 2015a: 2-11). Otros programas regionales de los cuales se ha beneficiado México son: Erasmus Mundus II (enfocado a intercambios de estudiantes universitarios y culturales), Euroclima (sobre cambio climático), ALFA (orientado a la formación universitaria), Al-Invest (que brinda apoyo a PYMES), @LIS (sobre sociedad de la información), Eurosocial (sobre cohesión social), Euro-solar (orientado hacia las energías renovables), Programa de Cooperación en Política de Drogas entre América Latina y la Unión Europea (Copolad) (sobre lucha contra la Droga) y Red de Centros de Excelencia en Aguas en América Latina (RALCEA) (que brinda cooperación técnica en el ámbito del agua). Asimismo, México en los próximos años se verá favorecido con el fondo de cooperación derivado de los instrumentos de asociación (Embajada de Francia en México, 2014).

Desde 2011 México cuenta con una nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con una Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo (Amexcid), la cual es importante como actor que pretende concentrar la cooperación internacional. Además, desde 2001 la UE cuenta con EuropeAid. De esta manera, durante los últimos años se puede afirmar que la cooperación entre México y la UE ha incrementado sus niveles de institucionalización. Es posible que a futuro, como ya se ha mencionado anteriormente, México contribuya a ser un socio valioso para la UE en la cooperación triangular hacia Centroamérica y el Caribe. Asimismo, en cuanto a la cooperación propiamente dicha entre las partes, seguramente también habrá cambios. La UE y México han concluido las negociaciones para actualizar el Acuerdo Global finalmente el 21 de abril de 2018. La cooperación en materia energética se ha planteado como uno de los rubros del acuerdo actualizado, tal como se analizará a continuación.

COOPERACIÓN ENERGÉTICA UNIÓN EUROPEA-MÉXICO

La UE ha visto con buenos ojos que “gracias a las reformas estructurales de 2013 México se está transformando en una economía moderna y competitiva, basada en la democracia y el Estado de derecho” (European Union External Action, 2015b). Estas declaraciones evidencian el interés europeo en invertir en sectores que anteriormente no estaban liberalizados, como el petróleo, el gas y la electricidad. Las ventajas para los inversionistas europeos son claras, tal como lo analiza este artículo de *The Economist*: “Además de poder participar en licitaciones en campos de petróleo y gas y poder construir gasoductos y plantas generadoras de electricidad, las firmas privadas tendrán la libertad de invertir en oleoductos, puertos y otras obras de infraestructura, algo que la compañía Pemex, sin *cash*, no ha podido hacer” (*The Economist*, 2014).

En abril de 2015, en Bruselas, el entonces secretario de Relaciones Exteriores de México, José Antonio Meade, expresó que la UE y México estaban trabajando desde los últimos años para actualizar el Acuerdo Global bilateral con el fin de que “refleje mejor la realidad”. Asimismo, afirmó que el sector energético “es un tema que no está incluido en la versión actual del acuerdo, pero sería interesante explorar” en el informe de visión compartida de la UE y México que definirá el nivel de ambición de la actualización del acuerdo bilateral (*El Economista*, 2015a).

Para poder analizar qué tan importante era el tema energético durante la negociación de la modernización del Acuerdo Global, es interesante examinar las áreas propuestas para expandir la cooperación entre las partes, las cuales se encuentran enumeradas en la Declaración Conjunta de la VII Cumbre UE-México, que tuvo lugar en Bruselas el 12 de junio de 2015. En particular, este documento hace referencia a los temas relacionados con la energía (Consejo Europeo, 2015). Cabe citar los puntos 8 y 10 de dicha declaración. El punto 8 señala lo siguiente:

Hemos destacado las posibilidades de ampliar la cooperación bilateral en investigación y desarrollo, especialmente en el ámbito de las energías renovables, y en iniciativas conjuntas en materia de eficiencia energética. Todas las tecnologías hipocarbónicas seguras y sostenibles, y en particular las energías renovables, desempeñan un papel esencial en la expansión del acceso a la energía, el fomento del desarrollo local sostenible y la contribución a la reducción

de la pobreza. En este sentido, hemos destacado la importancia de nuestro apoyo a los esfuerzos mundiales por promover las fuentes de energía renovable. En lo que respecta a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte, hemos reiterado la importancia de desarrollar alternativas viables a los combustibles fósiles (Consejo Europeo, 2015: 3).

El fragmento anterior denota que el tema energético, y en particular el impulso a las energías renovables ha constituido un interés compartido tanto por México como la UE para ampliar el Acuerdo Global. El punto 10 indica:

Teniendo en cuenta los desafíos cambiantes a escala mundial y las tendencias a medio y largo plazos, consideramos que la UE y México deberían reforzar y ampliar su cooperación en los siguientes retos estratégicos: migración internacional, drogas ilegales y delincuencia organizada transnacional, salud, educación y creación de capacidades, seguridad energética, energía (incluidas las energías renovables), empresa e industria (incluidas las pequeñas y medianas empresas), crecimiento económico y competitividad, transporte, gestión de desastres, empleo y asuntos sociales, agenda digital, investigación e innovación, cohesión social y política internacional de cooperación para el desarrollo (Consejo Europeo, 2015: 4).

Los temas vinculados con la seguridad energética, la energía y las energías renovables eran recurrentes como aspectos propuestos para ampliar la cooperación bilateral. Lo cierto es que durante los últimos años empresas europeas, particularmente del sector de las energías renovables de capital español y portugués, ya han invertido en México.

Vale la pena citar algunos casos de empresas europeas que ya se han establecido en México y que se beneficiarían con una cooperación ampliada en materia de energías renovables. En junio de 2015 el embajador de Portugal en México, João José Gomes Caetano da Silva, comentó que la empresa Energías de Portugal realizaría una inversión por 370 millones de dólares en México. Esta empresa es la tercera más grande del mundo en materia de energía eólica y tiene como socia a otra compañía portuguesa: EDPR, la cual a su vez tiene en México una inversión de setenta millones de dólares destinados a la construcción de un parque eólico en Coahuila, junto con la empresa mexicana Industrias Peñoles. Asimismo, el embajador expresó que en 2015 se contaba con un mercado de veinte millones de euros en México y se estimaba que en un periodo de dos a tres años aumentaría a sesenta millones, así como se elevarían las inversiones en once millones de euros entre 2015 y 2016 (*El Economista*, 2015b).

En cuanto al interés de empresas españolas en México, el presidente de la empresa española Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, presentó en febrero de 2014, durante la junta general de accionistas, un plan para invertir casi 13 000 millones de dólares en tres años, sobre todo en Estados Unidos, Reino Unido y México. Asimismo, la compañía anunció que al menos durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto invertiría 5000 millones de dólares en México para la construcción de distintas centrales de energías renovables. Por otra parte, La empresa española Gas Natural Fenosa planea construir parques eólicos (Hernández, 2014).

Además de los Estados miembros, la UE también ha demostrado su interés de impulsar las energías renovables en México. El 26 de octubre de 2015 la UE, junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (Conacyt) y la Secretaría de Energía de México (Sener) lanzaron una convocatoria sobre cooperación internacional de investigación y desarrollo entre México y la UE sobre sustentabilidad energética. El objetivo de esta convocatoria fue desarrollar un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico en energía geotérmica para poder aplicar y desarrollar metodologías y tecnologías en sistemas geotérmicos avanzados (enhanced geothermal systems, EGS) y de los sistemas geotérmicos súper calientes (super-hot geothermal systems, SHGS). La convocatoria preveía que instituciones mexicanas buscaran asociarse con instituciones de la UE para presentar un proyecto conjunto (Delegación de la UE en México, 2015b; *ThinkGeoenergy*, 2015). Éste constituye un ejemplo más que ilustra el interés conjunto de la UE y de México de impulsar la cooperación bilateral en materia energética, en particular en el ámbito de las energías renovables.

En cuanto a las energías fósiles, el cuadro 4 demuestra el potencial que tiene México para los ojos europeos. Además ilustra que México, según estimaciones para 2014, era el octavo productor mundial de petróleo crudo. Esta situación posiciona a México como un país atractivo para la diversificación de mercados de la UE, lo cual permitiría reducir en parte la dependencia del petróleo ruso. Las reservas probadas mexicanas de petróleo crudo, según estimaciones realizadas para el 1° de enero de 2015, fueron mayores a las reservas probadas de toda la UE. Este dato también refuerza el potencial de México como mercado energético para la UE.

CUADRO 4
RECURSOS ENERGÉTICOS DE MÉXICO Y LA UE

		México		Unión Europea	
		Cifras	Ranking mundial	Cifras	Ranking mundial
Población		121 736 809 hab. (est. julio, 2015)		513 949 445 (est. julio, 2015)	3
Petróleo crudo	Producción	2.459 mmbd (est. 2014)	8	1.437 mmbd (est. 2013)	19
	Reservas probadas	9.812 mmmbd (est. 1º enero 2015)	17	6.804 mmmbd (est. 1º enero 2015)	21
Petróleo refinado	Producción	1.438 mmbd (est. 2013)	14	11.62 mmbd (est. 2013)	2
	Consumo	1.199 mmbd (est. 2014)	12	12.77 mmbd (est. 2013)	2
	Exportación	171 200 bd (est. 2013)	32	2.196 bd (est. 2013)	3
	Importación	563.300 bd (est. 2013)	11	8.613 mmbd (est. 2013)	1
Gas natural	Producción	45.4 mmm m ³ (est. 2014)	20	146.8 mmm m ³ (est. 2013)	5
	Consumo	73.26 mmm m ³ (est. 2014)	12	438.1 mmm m ³ (est. 2013)	2
	Exportación	172 mm m ³ (est. 2014)	47	93.75 mmm m ³ (est. 2010)	4
	Importación	27.39 mmm m ³ (est. 2014)	17	420.6 mmm m ³ (est. 2010)	1
	Reservas probadas	483.5 mmm m ³ (est. 1º enero 2014)	31	1.573 mmm m ³ (est. 1º enero 2014)	19
Emisiones de CO ₂ por consumo de energía		453.8 mmMt CO ₂ (est. 2012)	16	3.914 mmmMt CO ₂ (est. 2013)	3

Abreviaturas:

hab. = habitantes

mmbd = millones de barriles diarios

mmmbd = miles de millones de barriles diarios

mmm m³ = miles de millones de metros cúbicos

mmMt = miles de millones de toneladas

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de *CIA World Factbook* (2015d y 2015e).

México, entonces, ha sido un importante receptor de cooperación para el desarrollo por parte de la UE, en particular desde 2000, cuando se firmó el Acuerdo Global. Desde que se suscribió la Asociación Estratégica y en particular desde que comenzó el presupuesto europeo 2014-2020, México ha sido visto por la UE como un socio de la cooperación, más que un receptor de cooperación para el desarrollo. Aunque los proyectos vinculados con temas del desarrollo han continuado, en el futuro cercano es probable que a la UE le interese asociarse con México como socio de la cooperación triangular hacia Centroamérica y el Caribe. En cuanto a la cooperación bilateral desde antes de que comenzaran las negociaciones para actualizar el Acuerdo Global los temas energéticos ya se perfilaban como importantes para ser incluidos en el Acuerdo modernizado. Asimismo, desde antes de que comenzaran las negociaciones las empresas europeas enfocadas a las energías renovables habían demostrado interés por invertir cada vez más en México. Una vez presentadas las tres relaciones interregionales en sentido amplio, en materia de cooperación, y con énfasis en la cooperación energética, es momento de hacer un balance. A continuación se presentan las conclusiones generales de este capítulo.

Conclusiones

Los tres países de América del Norte tienen la particularidad de ser socios estratégicos de la UE. Aunque el concepto de “asociación estratégica” no haya sido definido, lo cierto es que de un total de diez países en el mundo a los cuales la UE les otorgó esta distinción, tres corresponden a la región de América del Norte. En América Latina sólo Brasil y México son socios privilegiados de la UE.

Los tres países de América del Norte también presentan otra coincidencia. Tal como analiza Stéphan Sberro en su artículo publicado en 2015, Canadá, Estados Unidos y México han estado negociando acuerdos importantes de manera simultánea con la UE: el CETA, el TTIP y la actualización del Acuerdo Global, respectivamente. Aunque en términos de la tipología de Heiner Hänggi las tres relaciones interregionales lo sean en sentido amplio, lo cierto es que toda América del Norte ha pasado a ser muy relevante para la UE. En términos de las funciones del interregionalismo propuestas por Jürgen

Rüland, el equilibrio del poder y el hecho de querer “subirse al carro para no quedar excluidos” aplica al interés europeo de vincularse con los tres países de América del Norte con el fin de obtener un suministro energético proveniente de “socios estratégicos” con el fin de disminuir su dependencia de la Federación Rusa.

Pero los tres socios norteamericanos no son iguales. Como se ha visto a lo largo de este capítulo la cooperación de la UE con Canadá y Estados Unidos ha sido eminentemente Norte-Norte. La cooperación de la UE entre 2000 y 2013 fue prioritariamente Norte-Sur, enfocada hacia los temas del desarrollo y dividida en varios niveles: a nivel multilateral, como parte de la cooperación hacia los ODMS, a nivel regional dentro de la cooperación UE-CELAC y a nivel bilateral, en el periodo 2007-2013, por medio de tres áreas específicas donde destaca la cooperación en materia de cohesión social. A partir de 2008, cuando México obtuvo su asociación estratégica, y sobre todo a partir del presupuesto europeo 2014-2020, el país pasó a ser un socio de la cooperación, con vistas a incrementar la cooperación triangular. Esta cooperación es percibida como mucho más horizontal que la antigua relación a través de la cual México era simplemente un receptor de cooperación europea para el desarrollo. Por otra parte, cabe destacar que el hecho de que México y la UE hayan participado en proyectos de cooperación cofinanciados también resalta la horizontalidad de la cooperación bilateral.

Una coincidencia que se percibe en las tres relaciones de cooperación de la UE con los países de América del Norte es que los temas han girado en mayor medida en torno a asuntos blandos de la agenda y no tanto a cuestiones de alta política. Las áreas de cooperación económica, en materia de ciencia y tecnología en el área educativa, por ejemplo, están presentes en los tres casos.

La cooperación en materia energética de la UE con Canadá y Estados Unidos tiene mucho potencial, en particular debido a la demanda europea de hidrocarburos y por la necesidad de disminuir su dependencia energética de la Federación Rusa. Sin embargo, la cooperación entre las partes no ha estado exenta de oposición, resistencia y mecanismos que impiden su desarrollo. En el caso de la voces contestatarias desde la sociedad civil, ha habido oposición desde Europa a importar petróleo producido con base en las arenas bituminosas en la provincia de Alberta en Canadá. En este capítulo se citó el caso de Greenpeace y su campaña opositora en el Parlamento

británico. La oposición europea al *fracking*, sobre todo en Estados Unidos, también podría ser un impedimento para incrementar a futuro las exportaciones de petróleo estadounidense a la UE. Aunque la barrera más inmediata para la ampliación de la cooperación energética bilateral es la EPCA, la cual, por el momento, frena las exportaciones de crudo de Estados Unidos hacia la UE. Para que Estados Unidos pueda exportar crudo a la UE, debería eliminar esta restricción.

El petróleo mexicano no ha sido cuestionado por actores europeos, pero hay que tener en cuenta que México cuenta con altas reservas de petróleo crudo, sin refinar. Por otra parte, México tiene un gran potencial exportador y atraería inversiones europeas en materia de energías renovables debido a las reformas constitucionales en materia de hidrocarburos y electricidad. Las empresas ibéricas seguramente incrementarán su participación en el mercado mexicano. Habrá que esperar a que el Acuerdo Global finalmente esté firmado, para poder vislumbrar qué tipo de cooperación se estimulará a partir de este nuevo documento. Es muy probable que se incluya un capítulo energético, que ya ha quedado redactado.

La sociedad civil debería continuar alertando posibles daños ambientales producidos por la extracción de recursos energéticos, en particular en Canadá y Estados Unidos, pero México tal vez no sea la excepción. El *fracking* tal vez sea visto como redituable y podría incrementarse. Por lo tanto, un tema que debería continuar en la agenda de cooperación de la UE con Canadá y Estados Unidos principalmente, pero también con México, es el ambiental. Todos estos actores representan importantes contaminantes mundiales, en particular por las cantidades de CO₂ que liberan a la atmósfera. Sería importante que los cuatro estuvieran presentes en foros multilaterales como las COP y que las nuevas administraciones en Canadá y Estados Unidos, a partir de 2016, mostraran resultados alentadores en relación con sus acciones orientadas al combate del cambio climático a nivel interno. Esto les daría un mayor *soft power* ante la opinión pública europea e internacional.

En futuras investigaciones sería interesante analizar qué escenarios se pueden abrir a partir de la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030. Los temas energéticos y en particular los relacionados con las energías renovables tienen un lugar importante dentro de los diecisiete objetivos. Como la agenda es global, todos los países de la ONU estarán midiendo estos objetivos, incluyendo a los veintiocho Estados miembro

de la UE y a los tres norteamericanos. Será interesante analizar si esta agenda multilateral se traducirá en cooperación interregional entre los socios estratégicos transatlánticos.

Fuentes

AYALA-MARTÍNEZ, CITLALI

2014 “La cooperación europea para el desarrollo en México y Centroamérica y el nuevo paradigma de desarrollo de capacidades”, *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, vol. 1, no. 2 (julio-diciembre): 186-189, en <<http://eulacfoundation.org/es/system/files/La%20cooperaci%C3%B3n%20europea%20para%20el%20desarrollo%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Centroam%C3%A9rica%20y%20el%20nuevo%20paradigma%20de%20desarrollo%20de%20capacidades.pdf>>, consultada en octubre de 2015.

BBC MUNDO

2011 “El polémico crudo de Canadá que muy pocos quieren”, *BBC Mundo*, 29 de noviembre, en <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/11/111129_petroleo_alquitran_canada_am.shtml>, consultada en octubre de 2015.

BLASCO, EMILI J.

2014 “EE.UU. se acerca a la independencia energética gracias al «fracking»”, *ABC.es*, 25 de febrero, en <<http://www.abc.es/economia/20140224/abci-eeuu-independencia-energetica-fracking-201402241322.html>>, consultada en octubre de 2015.

CANADA, CANADA-EU RELATIONS

2015 “Framework Agreement for Commercial and Economic Cooperation between Canada and the European Community (1976)”, en <http://www.canadainternational.gc.ca/eu-ue/commerce_international/agreements-accords.aspx?lang=eng>, consultada en octubre de 2015.

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY (CIA) WORLD FACTBOOK

- 2015a “Canada. Energy”, en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ca.html>>, consultada en octubre de 2015.
- 2015b “European Union. Energy”, en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ee.html>>, consultada en octubre de 2015.
- 2015c “Carbon Dioxide Emissions from Consumption of Energy (Mt)”, en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2254.html#ee>>, consultada en octubre de 2015.
- 2015d “United States. Energy”, en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/us.html>>, consultada en octubre de 2015.
- 2015e “Mexico”, en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>>, consultada en octubre de 2015.

CINGOTTI, NATACHA; PIA EBERHARDT, TIMOTHE FEODOROFF,
ANTOINE SIMON e ILANA SOLOMON

- 2014 “No Fracking Way: How the EU-US Trade Agreement Risks Expanding Fracking”, ATTAC-the Blue Planet Project-Corporate Europe Observatory-Friends of the Earth Europe-Powershift-Sierra Club-The Transnational Institute, marzo, en <https://www.foeeurope.org/sites/default/files/publications/foee_ttip-isds-fracking-060314.pdf>, consultada en octubre de 2015.

CONSEJO EUROPEO

- 2015 “Declaración conjunta, Cumbre UE-México”, Bruselas, 12 de junio, en <<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/06/12-eu-mexico-summit-final-statement/>>, consultada en octubre de 2015.

DELEGACIÓN DE LA UE EN MÉXICO

- 2015a “Europa en México. Informe de actividades 2014”, en <http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/press_corner/20150513_europaenmexico2015_completo.pdf>, consultada en octubre de 2015.

2015b “Delegación en México. 26/10/2015-México y Unión Europea lanzan convocatoria en el ámbito de sustentabilidad energética”, en <http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/index_es.htm>, consultada en noviembre de 2015.

DELEGATION OF THE EUROPEAN UNION TO CANADA

2015a “EU-Canada Political Relations”, en <http://www.eeas.europa.eu/delegations/canada/eu_canada/political_relations/index_en.htm>, consultada en octubre de 2015.

2015b “Energy Cooperation”, en <http://www.eeas.europa.eu/delegations/canada/eu_canada/trade_relation/energy/index_en.htm>, consultada en octubre de 2015.

DELEGATION OF THE EUROPEAN UNION TO THE UNITED STATES

2015a “Key Areas of Cooperation”, en <<http://www.euintheus.org/what-we-do>>, consultada en octubre de 2015.

2015b “Energy Security”, en <<http://www.euintheus.org/what-we-do/policy-areas/energy-and-environment/energy-security>>, consultada en octubre de 2015.

ECUAVISA

2014 “Estados Unidos pretende exportar gas natural a Europa”, *Ecuavisa*, 26 de marzo, en <<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/56596-estados-unidos-pretende-exportar-gas-natural-europa>>, consultada en octubre de 2015.

EL ECONOMISTA

2015a “México y la UE quieren modernizar acuerdos: Meade”, *El Economista*, 21 de abril, en <<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/04/21/mexico-ue-quieren-modernizar-acuerdos-meade>>, consultada en octubre de 2015.

2015b “Portugal, interesado en invertir en sector energético mexicano”, *El Economista*, en <<http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/06/28/portugal-interesado-invertir-sector-energetico-mexicano>>, consultada en octubre de 2015.

EL MUNDO

2011 “La UE celebra Durban como un ‘hito’ frente a las críticas de países en desarrollo”, *El Mundo*, 11 de diciembre, en <<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/11/natura/1323598641.html>>, consultada en octubre de 2015.

EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO

2014 “Relaciones Unión Europea-México”, 7 de abril, en <<http://www.ambafrance-mx.org/Relaciones-Union-Europea-Mexico,6189>>, consultada en octubre de 2015.

ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY (EPA)

2015 “EPA Collaboration with Europe”, EPA, 7 de octubre, en <<http://www2.epa.gov/international-cooperation/epa-collaboration-europe#energy>>, consultada en octubre de 2015.

EQUO

2011 “El Parlamento Europeo finalmente abre la puerta al petróleo de arenas bituminosas”, *Equo*, 17 de diciembre, en <<http://partidoequo.es/el-parlamento-europeo-finalmente-abre-la-puerta-al-petroleo-de-arenas-bituminosas>>, consultada en octubre de 2015.

EUROPEAN COMMISSION-EDUCATION, AUDIOVISUAL
AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY (EACEA)

2013 “Bilateral Cooperation Programme. The EU-Canada Programme”, en <http://eacea.ec.europa.eu/bilateral_cooperation/eu_canada/index_en.php>, consultada en octubre de 2015.

EUROPEAN UNION EXTERNAL ACTION

2015a *Cooperation Agreement between the European Atomic Energy Community (EAEC Treaty) and the Government of Canada Concerning the Peaceful Uses of Atomic Energy*, en Treaties Office, en <<http://ec.europa.eu/world/agreements/prepareCreateTreatiesWorkspace/treatiesGeneralData.do?step=0&redirect=true&treatyId=262>>, consultada en octubre de 2015.

2015b “EU Relations with Mexico (United Mexican States)”, en <<http://www.eeas.europa.eu/mexico>>, consultada en octubre de 2015.

EUROPEAN UNION TREATIES OFFICE DATABASE

2008 *Agreement between the European Community and the Government of Canada Establishing a Framework for Cooperation in Higher Education, Training and Youth*, en <<http://ec.europa.eu/world/agreements/prepareCreateTreatiesWorkspace/treatiesGeneralData.do?step=0&redirect=true&treatyId=4061>>, consultada en octubre de 2015.

EUROSTAT

2015 “Main Origin of Primary Energy Imports, EU-28, 2003–13 (% of Extra EU-28 Imports)”, 19 de agosto, en <[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/File:Main_origin_of_primary_energy_imports,_EU-28,_2003-13_\(%25_of_extra_EU-28_imports\)_YB15.png#file](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/File:Main_origin_of_primary_energy_imports,_EU-28,_2003-13_(%25_of_extra_EU-28_imports)_YB15.png#file)>, consultada en octubre de 2015.

GARCÍA ORTEGA, JOSÉ LUIS

2015 “¿Quién se acuerda del Protocolo de Kioto?”, *Greenpeace*, 16 de febrero, en <<http://www.greenpeace.org/espana/es/Blog/quin-se-acuerda-del-protocolo-de-kioto/blog/52129/>>, consultada en noviembre de 2015.

GARDNER, ALEX S. *et al.*

2011 “Sharply Increased Mass Loss from Glaciers and Ice Caps in the Canadian Arctic Archipelago”, *Nature*, no. 473, pp. 357-360 (19 de mayo), reproducido como “Galopante pérdida de hielo en los glaciares de las islas árticas de Canadá”, 1º de junio, *Cambio Climático*, en <<http://www.vistaalmar.es/medio-ambiente/cambio-climatico/1615-galopante-perdida-hielo-glaciares-islas-articas-canada.html>>, consultada en noviembre de 2015.

GREVI, GIOVANNI

2010 “Making EU Strategic Partnerships Effective”, Working Paper, no. 105 (diciembre). Madrid: FRIDE.

GOUVERNEMENT DU CANADA

2014 “Relations académiques”, en <http://www.canadainternational.gc.ca/germany-allemanne/academic_relations_academiques/index.aspx?lang=fra&menu_id=42>, consultada en octubre de 2015.

HÄNGGI, HEINER, RALF ROLOFF y JÜRGEN RÜLAND, eds.

2005 *Interregionalism and International Relations*. Londres: Routledge.

HERNÁNDEZ, ENRIQUE

2014 “Las empresas que electrocutarán a la CFE”, *CNN Expansión*, 25 de junio, en <<http://www.cnnexpansion.com/expansion/2014/06/18/las-empresas-que-electrocutaran-a-la-cfe>>, consultada en octubre de 2015.

INTERNATIONAL ENERGY AGENCY (IEA) STATISTICS

2015 “CO₂ Emissions from Fuel Combustion”, IEA Energy Atlas, en <<http://energyatlas.iea.org/?subject=1378539487>>, consultada en octubre de 2015.

LA JORNADA

2011 “Se retira Canadá del Protocolo de Kyoto porque no funciona, señala Peter Kent”, *La Jornada*, 13 de diciembre, 40.

MISSION OF CANADA TO THE EUROPEAN UNION

2015a “Canada-EU Relations: an Overview”, en <http://www.canadainternational.gc.ca/eu-ue/bilateral_relations_bilaterales/overview-aperçu.aspx?lang=eng&menu_id=13>, consultada en octubre de 2015.

2015b “2007 EU-Canada Summit Statement”, en <http://www.canadainternational.gc.ca/eu-ue/bilateral_relations_bilaterales/2007_06_04_statement-declaration.aspx?lang=eng>, consultada en octubre de 2015.

2015c “Science and Technology”, en <http://www.canadainternational.gc.ca/eu-ue/policies-politiques/science_tech.aspx?lang=eng&menu_id=10>, consultada en octubre de 2015.

OIL CHANGE INTERNATIONAL

2015 “Fracking”, *Oil Change International*, en <<http://priceofoil.org/campaigns/extreme-fossil-fuels/no-extreme-fossil-fuels-fracking/>>, consultada en octubre de 2015.

SBERRO, STÉPHAN

2015 “La negociación del TTIP. Del interregionalismo a la gobernanza global”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 110, septiembre: 67-86.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)

2015 “TLC México - Unión Europea”, en <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/TLC_Mex_UE>, consultada en octubre de 2015.

SIERRA CLUB

2014 “Comments Regarding the Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) Environmental Review. Federal Register Docket USTR-2014-0012”, 2 de septiembre, en <http://ttip2015.eu/files/content/docs/Full%20documents/TTIP_Scoping_Comments_9.2.pdf>, consultada en octubre de 2015: 1-4.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR (SICE)

2000 “Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembro, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos”, en <http://www.sice.oas.org/Trade/mex_eu/spanish/global_s.asp>, consultada en octubre de 2015.

SPARROW, THOMAS

2014 “¿Por qué las petroleras en EE.UU. no pueden exportar crudo?”, *BBC Mundo*, 7 de febrero, en <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140204_economia_eeuu_exportacion_crudo_tsb>, consultada en octubre de 2015.

THE ECONOMIST

- 2014 “Energy in North America. A New Mexican Revolution”, *The Economist*, 15 de noviembre, en <<http://www.economist.com/news/business/21632504-countrys-energy-reforms-may-transform-not-just-oil-and-gas-business-whole-its>>, consultada en octubre de 2015.

THINKGEOENERGY

- 2015 “Mexico and EU Partner on Research on EGS and Super Hot Geothermal Systems”, *ThinkGeoenergy*, 25 de octubre, en <<http://www.thinkgeoenergy.com/mexico-and-eu-partner-on-research-on-egs-and-super-hot-geothermal-systems>>, consultada en noviembre de 2015.

UNITED STATES MISSION TO THE EUROPEAN UNION

- 2015 “The U.S.-EU Partnership”, en <http://useu.usmission.gov/transatlantic_relations.html>, consultada en octubre de 2015.

VALLE, VALERIA MARINA

- 2013 “El papel de la cooperación en las relaciones UE-América Latina”, en María Rosa Piñón Antillón, editora, *Paradigmas económicos del siglo XXI. La Unión Europea y América Latina*. México: UNAM, 235-275.